

Resolución No. 1766

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **MAURICIO REYES LÓPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.369.009 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) adscrito a la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 05 de Agosto de 2.007 y el 04 de Agosto de 2.008 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 11 de Agosto de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **MAURICIO REYES LÓPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.369.009 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) adscrito a la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 05 de Agosto de 2.007 y el 04 de Agosto de 2.008, a partir del 11 de Agosto de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 02 de Septiembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 JUL 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez Revisó: Patricia Moreno García Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.